21

INDERT	**ORDEN DE SERVICIO N° 11**	**RP N° 527/20** **Contrato N° 20/2020**

Nivel de Entidad:	**23**	**Fecha de Emisión: 15/02/2022**	
Entidad:	**3**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**383.466**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020**
Descripción del Llamado: SERVICIOS DE TV PAGA			
Proveedor:	**TELECEL S.A.**	**RUC:**	**80000519-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Contratación de Servicio de televisión por Cable para 40 televisores. Contrato N° 20/20 **periodo de facturación del 17 enero AL 16 de febrero de 2022**	UNIDAD	40	80.000	3.200.000
					3.200.000

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 17/01/2022	Hasta: 16/02/2022

PLAZO DEL SERVICIO: Dentro de los 5 días corrido recibido la Orden de Servicio por parte del proveedor.

LUGAR DEL SERVICIO: INDERT- Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Anticipo: *NO* Porcentaje:------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.**----------

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del bien que presenta demoras en la entrega, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR por la CONVOCANTE El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Luego de que el monto de la multa supere el máximo establecido, se procederá a la rescisión inmediata del contrato y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones. CGC 26.1, del PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y el Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Pro.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	268	30		99	3.200.000
								Total:	3.200.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Hernán Larrosa Tigo Business	15 FEB 2022	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - Direc. de Mantenimiento y Servicios Generales INDERT José Luis Ramírez Director de Mantenimiento y Servicios Generales INDERT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

HECHO POR : D.A.

Ejemplar 1 : Proveedor

Ejemplar 2 : P/Legajo

Ejemplar 3 : U.O.C.

Ejemplar 3 : U.O.C.